Orden de	CE-20190001540091		Fecha	de	20-03-2019	Feci	ıa de	22-03-2019			
compra: Estado de la orden:	Revisada		emisi	DM;		acei	tación:				
orgen;			DATE	is ni	EL PROVEEDOI	D					
	e-petieorisfeno		DATE	/3 //	ESTRELLA						
Nombre comercial:			Razón social:		GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:		1709254468001			
Nombre del représentante legal:											
Correo electrónico el ventasincop.star@gmail.com legal:			electr de la	Correo electrónico de la empresa: ventasincop.star@gmail.com							
Teléfono:	02209118	3 0992715362 099	970592	2							
Tipo de cuenta: Número de cuenta: 3151600			Código de la 600 Entidad Financiera:			0358 Entidad BANCO DEL PICHINCHA					
		DATO	S DE L	A EN	TIDAD CONTR	ATAN	TE				
Entidad contratante:		ON DISTRITAL LITRE MIES	RUC: 0968598640001			Teléfono: 04-2792-588 04-2792588					
Persona que autoriza;	LCDA. VA	ANESSA JALKA	Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:		vanessa.jalka@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY I	AUL VELIZ QUI	NTO		Correo electrónico:	ronn	y.veliz@	dinclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia	Cantón:		SALITRE	Parroquia:		EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL				
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Núme	ero:	S/N	Inter	sección:	GARCIA MORENO			
	Edificio:	S/N	Depar	rtame	ento: S/N	Teléfono:		04-2792-588 04-2792588			
Datos de entrega:	Horario de recepción de 08H00 A 17HOO										
	Responsa de mercae	ble de recepción teria:	ECON	ECON. RONNY VELIZ QUINTO							
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco										
Observación:				2000			101119-7				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva,

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Persona que autóriza

Vanessa Talka Clavias

Nombre: LCDA, VANESSA JALKA MACIA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL

JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
462m9225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO* DESTAPADOR DE CAÑERIAS HARPI LITRO MARCA: HARPI - DILOR: CARACTERÍSTICO - ASPECTO "LÍQUIDO - INFLAMABILIDAD NO INFLAMABLE - DENSIDAD 25°C 1-1,03 - PLINTO DE EBULLICIÓN (°C), 100C - INGREDIENTES ACTIVOS HIDRONIDO DE SODIO - SOLLBILIDAD COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: LITRO TAPA ROSCA - ESTADO FÍSICO LÍQUIDO - USOS DESTAPADOR CAÑERIAS, DESAGUES, SANITARIOS EN GENERAL - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS PAGREDIENTES, HIPOCLORITO DE SODIO Y ADITIVOS - PH. 12-14 - FABRICANTE HARNISTH PINOS ODGERL ANTONIO HARPICORP - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETHENO DE ALTA	1.2	1,7500	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	\$30B0\$

L	DENSIDAD		
		Subtotal	21,0000
		Impuesto al valor agregado (12%)	2,5200
		Total	23,5200
		Número de Items	12
		Flete	0,0000
		Total de la Orden	23,5200